

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**84****MADRID NÚMERO 8**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 146 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Afilal, frente a doña Isabel Ríos Mata, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto y decreto, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

*Auto*

Se tiene por ampliada la ejecución por importe de 996,55 euros correspondientes a principal, más 199,30 euros de intereses y costas, sin necesidad de retrotraer el procedimiento.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad "Banco Santander", número de cuenta 2506/0000/64/0146/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social.

*Decreto*

Acuerdo: Rectificar las cantidades objeto de principal, intereses y costas que quedan pendientes de satisfacer, rectificándose el decreto de insolvencia de fecha 22 de octubre de 2014 únicamente en cuanto a las cantidades que se adeudan al demandante don Mohamed Afilal y por las que se declara la insolvencia provisional total de la demandada doña Isabel Ríos Mata que quedarán de la siguiente manera:

"Principal pendiente, 17.926 euros; intereses, 1.792,60 euros, y costas, 1.792,60 euros."

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado en la entidad "Banco Santander", número 2506/0000/64/0146/13.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Isabel Ríos Mata, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.537/14)

